Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 22 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 374/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE RESMAS A4 PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 542/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición adquisición de 100 (cien) resmas de papel A4 de 75grs, por la suma total estimada de $ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 62/2021, fijándose como fecha límite para la presentación el 20 de diciembre del 2021 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/10.

Que se recepcionaron 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a las firmas Grupo Karukika SRL (v. fs. 11/14), Leonardo Ezequiel Fuhr (v. fs. 15/18), Pablo Oscar Viña (v. fs. 19/21) y Master Informática SRL (v. fs. 22/26).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón agregado a fojas 27.

Que del análisis de las ofertas recepcionadas se concluye que corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 62/2021 a la firma Pablo Oscar

Viña, CUIT Nº 20-17254725-8, por la suma total de $ 54.000,00 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100), ello por ajustarse a las condiciones de contratación establecidas y ser la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 148/2021, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 30/31 Informe Nº 119/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 62/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 542/2021, referente a la adquisición de 100 (cien) resmas de papel A4 de 75grs, a la firma Pablo Oscar Viña, CUIT Nº 20-17254725-8, por la suma total de $ 54.000,00 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 548 - · **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia